



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Hoja No. 1 de 2

Sector: Salud
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
Objetivo: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento
No. de auditoría: 2A148-21



Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero
Oficio No. SC/SUB/DA/00312/2021
No. Control: ODA0821-82
Asunto: Informe de resultados de la auditoría 2A148-21
Santiago de Querétaro, Qro., 10 de agosto de 2021.

000810

Dr. Julio César Ramírez Argüello
Secretario de Salud y Coordinador General de
Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
Presente



Como resultado de la revisión practicada a los **recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio presupuestal 2020**, en cumplimiento a la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/00019/2021 del 11 de enero de 2021, adjunto se envía el Informe de resultados de la auditoría **2A148-21**.

De la auditoría realizada con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por Servicios de Salud del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma, no se identificaron deficiencias.

Asimismo con fundamento en el artículo 55 -fracción X- de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, deberá informar del resultado de la auditoría a la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Handwritten signature and initials on the right margin.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja No. 2 de 2

Sector: Salud

Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)

Objetivo: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

No. de auditoría: **2A148-21**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
**Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

C.c.p. Lic. Damaris Flores Ortiz.- Subcoordinadora General Administrativa de SESEQ.

L.E. Laura Helena Albores Montesinos.- Directora de Finanzas de SESEQ.

C.P. Carolina Solís Pérez.- Titular del Órgano Interno de Control de SESEQ.

Expediente/Minutario


BSS/EMM/DLCM/MYRR



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Hoja No. 1 de 14
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)			No. de auditoría: 2A148-21
Objetivo:			

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Sector: Salud

Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)

Concepto de la auditoría: Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Periodo revisado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Fecha de inicio: 15 de enero de 2021.

Fecha de conclusión: 09 de agosto de 2021

Directora de Auditoría: C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.

Jefa de Departamento: C.P. Beatriz Sandoval Segura

Supervisora de Auditoría: C.P. Elizabeth Medina Maldonado

Audidores: T.C.F.C. Diana Laura Camacho Morales
C.P. Héctor Quintanar Romero
C.P. Luciano Ulises Trejo Doniz

Handwritten signature and initials in blue ink.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 2 de 14
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)		
Objetivo: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A148-21

Índice

Página

I. Antecedentes	3
II. Objetivo y alcance de la revisión	8
III. Resultado del trabajo desarrollado	11
IV. Conclusión y recomendación general	13
V. Firmas	14



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 3 de 14
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)		
Objetivo: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A148-21

I. ANTECEDENTES

Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es prestar los Servicios de Salud a la población abierta en el Estado de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Salud del Estado de Querétaro, y la Ley General de Salud, y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, lo anterior de conformidad con el artículo primero y segundo de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 1996.

En los artículos 2 -fracciones X, XI y XII- y 4 del referido Decreto de Creación, a la letra dicen:

Artículo 2. El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), tendrá por objeto prestar los Servicios de Salud a la población abierta en el Estado de Querétaro, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Salud del Estado de Querétaro y la Ley General de Salud, y por el Acuerdo de Coordinación para la cual tendrá las siguientes funciones:

- X. Administrar los recursos que le sean asignados, las cuotas de recuperación así como las aportaciones que reciban de otras personas o Instituciones;
- XI. Realizar todas las actividades encaminadas directa o indirectamente al cumplimiento de los fines y funciones indicadas en coordinación con los organismos federales, estatales o municipales competentes, y
- XII. Las demás que este Decreto, su reglamento y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 4. El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) administrará su patrimonio con sujeción a las disposiciones legales aplicables y lo destinará al cumplimiento de su objeto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Coordinación.

El 30 de enero de 2015 se publicó el nuevo Reglamento Interior de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, cuya última reforma se publicó el 30 de junio de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga, destacándose lo siguiente:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Salud	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Hoja No. 4 de 14
Entidad	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)		No. de auditoría: 2A148-21
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.		

Artículo 11. Para la adecuada atención de los asuntos de su competencia y a fin de cumplir con su objetivo, SESEQ contará con las siguientes unidades administrativas, mismas que dependerán jerárquicamente del Coordinador General:

- I. Subcoordinación General Médica, que se integrará por:
 - a. Jurisdicciones Sanitarias
 - b. Dirección de Servicios de Salud
 - c. Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios, y
 - d. Hospitales, unidades de especialidad y de apoyo
- II. Subcoordinación General Administrativa, que se integrará por:
 - a. Dirección de Planeación
 - b. Dirección de Finanzas
 - c. Dirección de Recursos Humanos y
 - d. Dirección de Adquisiciones
- III. Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios;
- IV. Coordinación Jurídica;
- V. Coordinación Sectorial;
- VI. Coordinación de Calidad, y
- VII. Órgano Interno de Control;

Artículo 16. Corresponde a las Direcciones y Coordinaciones, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- IV. Participar activamente en la generación, aprobación y seguimiento del Programa Operativo Anual, del Programa Anual de Trabajo de SESEQ y en el anteproyecto de Presupuesto Anual, así como vigilar la correcta y transparente aplicación y comprobación de los recursos asignados, dando cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en los mismos y que correspondan al área de su competencia;

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Salud	Hoja No. 5 de 14
Entidad	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento No. de auditoría: 2A148-21

- VII. Formular, implementar y mantener actualizados, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos, los manuales de organización, procedimientos, lineamientos, guías, manuales operativos, instrucciones de trabajo y regulaciones que se requieran para el eficiente y eficaz ejercicio de sus atribuciones;
- XV. Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en los asuntos de su competencia.

Artículo 26. Corresponde a la Dirección de Finanzas, ejercer las siguientes atribuciones:

- III. Administrar los recursos financieros y materiales de SESEQ, de conformidad con la normatividad, convenios y acuerdos vigentes que se determine;
- VI. Controlar la disponibilidad presupuestal para el ejercicio del presupuesto, en apego a los lineamientos, reglas de operación, convenios de colaboración, acuerdos y normatividad aplicable a cada una de las fuentes de financiamiento que integren el presupuesto de SESEQ;
- XIII. Formular los Estados Financieros y rendir la Cuenta Pública de SESEQ, y
- XIV. Las demás que le señale este Reglamento, otras disposiciones aplicables, el Coordinador General y el Subcoordinador General Administrativo.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

El 27 de diciembre de 1978 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal, con el objeto de coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento; dentro de la cual, para efectos de la presente auditoría, se destacan los siguiente artículos:

“Artículo 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 6 de 14
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)		
Objetivo: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A148-21

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; ...

"Artículo 29.- Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o., 13 y 18 de la Ley General de Salud les competan."

"Artículo 30.- El monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- I. Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, con motivo de la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;*
- II. Por los recursos que con cargo a las Previsiones para Servicios Personales contenidas al efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se hayan transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales, incluidas las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese ejercicio se hubieren autorizado por concepto de incrementos salariales, prestaciones, así como aquellas medidas económicas que, en su caso, se requieran para integrar el ejercicio fiscal que se presupueste;*
- III. Por los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto de operación e inversión, excluyendo los gastos eventuales de inversión en infraestructura y equipamiento que la Federación y las entidades correspondientes convengan como no susceptibles de presupuestarse en el ejercicio siguiente y por los recursos que para iguales fines sean aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en adición a los primeros; y*
- IV. Por otros recursos que, en su caso, se destinen expresamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de promover la equidad en los servicios de salud, mismos que serán distribuidos conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente."*

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Salud	Hoja No. 7 de 14
Entidad	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento No. de auditoría: 2A148-21

Para el ejercicio fiscal 2020, en el apartado "APORTACIONES" del Art. 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro, se establece que de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y de acuerdo a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Estado de Querétaro, estima percibir recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) la cantidad de \$1,987,041,720.00 (mil novecientos ochenta y siete millones cuarenta y un mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.).

De igual manera, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 03 de enero de 2020, se publicó el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; estableciéndose para el estado de Querétaro un importe de \$1,987,041,720.00 (mil novecientos ochenta y siete millones cuarenta y un mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.).

Asimismo en el Art. 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2020, señala que las transferencias totales a las Entidades Paraestatales del Sector Salud ascienden a \$4,259,346,004.00 (cuatro mil doscientos cincuenta y nueve millones, trescientos cuarenta y seis mil cuatro pesos 00/100 m.n.), integrándose de la siguiente manera:

CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	MONTO
Total de Servicios de Salud del Estado de Querétaro	1,243,416,016	2,094,430,481	3,337,846,497
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	154,131,184	763,600,000	917,731,184
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	3,768,323		3,768,323
TOTAL DE TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES DEL SECTOR SALUD	\$1,401,315,523	\$2,858,030,481	\$4,259,346,004

Derivado de lo anterior y de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) para el ejercicio 2021 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número 2A148-21 notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00019/2021 del 11 de enero de 2021, dirigido al Dr. Julio César Ramírez Arguello, Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, a efecto de llevar a cabo la revisión a los "**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), del ejercicio presupuestal 2020**".

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 8 de 14
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)		
Objetivo: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A148-21

Mediante el oficio número 5014/DF/AF/011/2021 del 14 de enero de 2021, el Dr. Julio César Ramírez Arguello, Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, designó al L.A. Felipe Ramírez Moreno, entonces Director de Finanzas, para que atendiera la presente auditoría.

Con el oficio SC/SUB/DA/00303/2021 del 03 de agosto de 2021, signado por la C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P., Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se comunicó al Dr. Julio César Ramírez Arguello, Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, el citatorio para el cierre de la auditoría en comento, lectura llevada a cabo el 09 de agosto de 2021, solicitándole citara a dicha reunión a la Lic. Laura Helena Albores Montesinos, Directora de Finanzas de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1. OBJETIVO

Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.

II.2. ALCANCE

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), siendo los responsables del contenido de la misma, aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de lo que se verificó lo siguiente:

Transferencia de Recursos

- Que Servicios de Salud del Estado de Querétaro haya aperturado un cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del ejercicio fiscal 2020 y sus rendimientos financieros.
- Que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, transfirió los recursos y rendimientos financieros generados a Servicios de Salud del Estado de Querétaro, conforme a las disposiciones aplicables.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Salud	Hoja No. 9 de 14
Entidad	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	No. de auditoría: 2A148-21
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.	
		Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Registro de la información financiera

- Que se hayan efectuado los registros contables y presupuestales de los ingresos, rendimientos financieros generados y egresos ejercidos y que estén soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original, que cumplió con las disposiciones legales y fiscales; y se canceló con la leyenda "operado", identificándose con el nombre del fondo y el ejercicio correspondiente.

Destino y ejercicio de los recursos

- Que los recursos no devengados, así como los rendimientos financieros generados, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servicios personales

- Que el personal contratado haya acreditado el perfil académico establecido en el profesiograma vigente, asimismo, verificar que las cédulas profesionales del personal estén registradas en la Dirección General de Profesiones de la SEP.
- Que los pagos al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Que no se realizaron pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; y en su caso verificar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente.
- Que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical, se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Que la entidad realizó el entero de los terceros institucionales oportunamente a las instancias correspondientes, en cumplimiento a las obligaciones fiscales y de seguridad social.

Adquisiciones

- Que los bienes y servicios se adquirieron de conformidad con los procedimientos de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- Que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, y en su caso, con las garantías correspondientes.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja No. 10 de 14

Sector: Salud

Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)

Objetivo: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

No. de auditoría: 2A148-21

- Que los proveedores adjudicados estén debidamente registrados en el padrón de proveedores.

Transparencia del ejercicio de los recursos

- Que Servicios de Salud del Estado de Querétaro, informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la calidad del informe del cuarto trimestral y constar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet.

Los alcances de la revisión fueron los siguientes:

INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE	REND FINAN (SESEQ)	TOTAL RECURSOS FASSA 2020	IMPORTE REVISADO	ALCANCE
Recursos Líquidos ⁽¹⁾	1,976,779,717.18		1,976,779,717.18	1,976,779,717.18	100%
Rend. finan. al 31-dic-2020		5,813,177.84	5,813,177.84	5,813,177.84	100%
Rend. finan. de ene-mzo 2021		549,559.60	549,559.60	549,559.60	100%
SUBTOTAL	1,976,779,717.18	6,362,737.44	1,983,142,454.62	1,983,142,454.62	100%
Retenciones ⁽²⁾	25,438,652.04		25,438,652.04	25,438,652.04	100%
TOTAL	2,002,218,369.22	6,362,737.44	2,008,581,106.66	2,008,581,106.66	100%

Notas: ⁽¹⁾ Recursos federales líquidos radicados por la Tesorería de la Federación (TESOFE).

⁽²⁾ Retenciones legales y contractuales que por concepto de servicios personales la Secretaría de Salud Federal cubre por cuenta del Gobierno del Estado de Querétaro.

Asimismo, se revisaron adquisiciones de bienes y servicios por \$66,249,885.88 (sesenta y seis millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos 88/100 M.N.) correspondiente a 3 (tres) contratos adjudicados mediante Licitación Pública y Adjudicación Directa; 312 (trescientos doce) expedientes de personal y 50 (cincuenta) bajas de personal.

Fuente: Estados de cuenta bancarios, relación de adquisiciones, contratos y expedientes del proceso de adquisición de bienes y servicios revisados, y expedientes de personal proporcionados en el transcurso de la auditoría por personal de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Salud	Hoja No. 11 de 14
Entidad	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento No. de auditoría: 2A148-21

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por tanto el análisis del cumplimiento de la normatividad a la muestra revisada, proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión con base en pruebas selectivas a la información y documentación proporcionada por la entidad auditada, siendo la responsable del contenido de la misma; se comprobó lo siguiente:

Transferencia de Recursos

- Servicios de Salud del Estado de Querétaro abrió una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2020 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la Secretaría de Planeación y Finanzas para efectos de la radicación de los recursos.
- Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recursos líquidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) por **\$1,976,779,708.89** (mil novecientos setenta y seis millones setecientos setenta y nueve mil setecientos ocho pesos 89/100 m.n.) y rendimientos generados por \$8.29 (ocho pesos 29/100 m.n.), y retenciones para pagos a terceros por **\$25,438,652.04** (veinticinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 04/100 m.n.), resultando un total de recurso FASSA 2020 de **\$2,002,218,369.22** (dos mil dos millones doscientos dieciocho mil trescientos sesenta y nueve pesos 22/100 m.n.).

Registro de la información financiera

- Se efectuaron los registros contables y presupuestales, correspondientes a los ingresos y rendimientos generados, así como de las erogaciones de FASSA 2020, los cuales están soportados con la documentación comprobatoria del gasto con requisitos fiscales y se cancelaron con la leyenda de "OPERADO FASSA 2020".



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Salud	Hoja No. 12 de 14
Entidad:	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento No. de auditoría: 2A148-21

Destino y ejercicio de los recursos

- Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) reintegró a la Tesorería de la Federación recursos no devengados por un importe de \$5,745,762.00 (cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.) en términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios integrados como sigue:

FECHA	LÍNEA DE CAPTURA	CAPITAL	REND FINAN	IMPORTE
13/04/2021	0021AASK591057003418	5,147,534.00		5,147,534.00
13/04/2021	0021AASK601057004405		598,228.00	598,228.00
TOTAL				5,745,762.00

Asimismo, el 22 de abril de 2021 se canceló la cuenta de cheques número 4063099758 a nombre de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).

Servicios personales

- De los 312 (trescientos doce) expedientes revisados, el personal acreditó el perfil académico establecido en el profesiograma del Catálogo Sectorial de Puestos, en su caso, que las cédulas profesionales están registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP)
- De las 50 (cincuenta) bajas de personal revisadas, se comprobó que no se realizaron pagos posteriores a la fecha en que causaron baja.
- 44 (cuarenta y cuatro) empleados adscritos a Servicios de Salud del Estado de Querétaro fueron comisionados al Comité Ejecutivo Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, lo anterior, en términos del oficio DGRHO-DRL-SNL-2544-2019 del 20 de diciembre de 2019 signado por el Subdirector de Normatividad Laboral de la Secretaría de Salud Federal.
- La entidad realizó las retenciones y enteros de impuestos en tiempo y forma, por concepto de ISR, ISN, ISSSTE, SAR y FOVISSSTE, lo anterior, en cumplimiento a las obligaciones fiscales y de seguridad social.

Adquisiciones

- Servicios de Salud del Estado de Querétaro llevo a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia; están amparadas con los contratos debidamente formalizados; los proveedores adjudicados presentaron las garantías correspondientes, y los proveedores se encuentran registrados en el padrón correspondiente.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Salud	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Hoja No. 13 de 14
Entidad	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)		No. de auditoría: 2A148-21
Objetivo:	Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.		

Transparencia del ejercicio de los recursos

- Servicios de Salud del Estado de Querétaro, reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) el avance del ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, estos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en su página de internet.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión a los recursos del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020**, con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por Servicios de Salud del Estado de Querétaro -siendo la responsable del contenido de la misma- se comprobó que: la Secretaría de Planeación y Finanzas transfirió los recursos del FASSA 2020 a la entidad, así como los rendimientos generados; e efectuaron los registros contables y presupuestarios de los ingresos y rendimientos financieros generados, así como de las erogaciones de FASSA 2020; los egresos están soportados con la documentación comprobatoria del gasto con requisitos fiscales y estos se cancelaron con la leyenda de "OPERADO FASSA 2020"; se reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados al 31 de marzo de 2021; el personal contratado acreditó el perfil académico establecido en el profesiograma y no se realizaron pagos a personal con posterioridad a su baja; la entidad efectuó el entero de ISR, ISN, ISSSTE, SAR y FOVISSSTE en tiempo y forma; las adquisiciones de bienes y servicios se efectuaron de conformidad con los procedimientos de contratación establecidos en la ley de la materia y están amparadas con los contratos respectivos; se informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio y destino de los recursos en el Sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se encuentran publicados en los medios oficiales de difusión local así como en la página de internet.

Asimismo con fundamento en el artículo 55 -fracción X- de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, deberá informar del resultado de la auditoría a la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes a que haya lugar.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Salud		Hoja No. 14 de 14
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)		
Objetivo: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio presupuestal 2020, conforme a la normativa aplicable.	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A148-21

V. FIRMAS


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro


C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero


C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría


T.C.F.C. Diana Laura Camacho Morales
Auditora


C.P. Héctor Quintanar Romero
Auditor


C.P. Luciano Ulises Trejo Doniz
Auditor